

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.435	Salta, 29 de enero de 1974	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION Nº 3/18
APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> EDDY OUTES Director
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente día posición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Cíviles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la "publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

R E M A T E S A D M I N I S T R A T I V O S

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Poseción Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 2166 del 21-11-73	— Designase interinamente a personal en la Escuela Nocturna República de la India	304
” ” ” 2167 ” ”	— Renuncias de personal de la Policía de la Pvcia.	308
” ” ” 2168 ” ”	— Renuncia del señor Marcos Aguirre, de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia	309
” ” ” 2169 ” ”	— Renuncias de personal de la Policía de la Pvcia.	309
” ” ” 2170 ” ”	— Renuncia del señor Gernónimo Félix Garzón, de la Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia	309
” ” ” 2171 ” ”	— Baja del agente don Elías Aranda, de la Policía de la Provincia	309

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2172 del 21-11-73 — Renuncia del sargento Marcelino Chocobar, de la Policía de la Provincia	309
” ” ” 2173 ” ” — Renuncias de personal de la Policía de la Pvcia.	309
” ” ” 2174 ” ” — Declárase vacante a partir del 5-11-73 un cargo en la Policía de la Provincia	310
” ” ” 2175 ” ” — Reconócense los servicios prestados por la señora Elsa Arraya, en la Secretaria de Estado de Municipalidades	310
” ” ” 2176 ” ” — Designase al señor Juan Carlos Alvarez en la Policía de la Provincia	310
” ” ” 2177 ” ” — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuadas desde el teléfono número 20.000, perteneciente a Casa de Gobierno ..	310
” ” ” 2178 ” ” — Reconócense los servicios prestados por la señora Aurelia del Carmen Monteagudo en la Dirección Provincial del Trabajo	311
” ” ” 2179 ” ” — Autorízase las llamadas a larga distancia desde el teléfono Nº 19053 perteneciente a la Dirección de Estadísticas de la Provincia	311
” ” ” 2180 ” ” — Rectifícase el artículo 3º del decreto Nº 1462 del 10-X-73	311
” ” ” 2181 ” ” — Liquidase a favor de la señora Eulalia Crisanta Mamani los haberes pendientes de la Biblioteca Provincial	312
” ” ” 2182 ” ” — Déjase sin efecto el decreto Nº 1441 del 9-10-73	312
” ” ” 2183 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre la provincia de Salta y el señor Marcos Moncerrat Beltrán	313
” ” ” 2184 ” ” — Modifícase la fecha de aceptación de la renuncia del señor Juan Antonio Agüero de la Dirección General de Institutos Penales	313
” ” ” 2185 ” ” — Acéptase al señor Alfredo Napoleón López, la donación de un terreno con destino a Jefatura de Policía	314

LICITACION PUBLICA

Nº 16818 — A. G. A. S.	314
Nº 16817 — A. G. A. S.	315
Nº 16774 — A. G. A. S.	315

LICITACION PRIVADA

Nº 16821 — M. de B. Social, Direc. de Administración, Lic. Nº 2	315
---	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 16811 — Estar S. A.	315
Nº 16810 — Estar S. A.	315
Nº 16809 — Estar S. A.	315
Nº 16808 — Estar S. A.	316

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 16778 — Nicanor Rivera y otros	316
---	-----

REMATE JUDICIAL

Nº 16793 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Sucesorio de Franzoni Agustín	316
Nº 16798 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Alberto Jesús Sartini	316
Nº 16788 — Por Ernesto V. Solá, juicio: Albaca Charl vs. Soto. Manuel A. A. y otros ..	317

	Pág. Nº
POSESION VEINTEÑAL	
Nº 16776 — Pedro López o Pedro Pablo López	317
AVISO JUDICIAL	
Nº 16786 — Francisco Nicolás Klarmann	317

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO	
Nº 16825 — Metalnor S. A.	318
TRANSFERENCIA DE NEGOCIO	
Nº 16812 — Farmacia Marber	318

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 16823 — Liga Salteña de Fútbol. Para el día 8-2-74	318
Nº 16822 — Asociación Salteña de Basket-Ball. Para el día 4-2-74	318
Nº 16820 — Club San Lorenzo Deportivo y Social en Cafayate. Para el día 17-2-74	319
Nº 16816 — José Montero S. A., para el día 17-2-74	319
Nº 16815 — Centro Argentino de SS. MM., para el día 10-2-74	319
FE DE ERRATA	
Nº 16824 — De la edición Nº 9432	320

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de noviembre de 1973
 DECRETO Nº 2166

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 41-9608 y 41-9040.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India" eleva planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos y el cual se desempeña desde la iniciación del período lectivo 1973 en el citado establecimiento educativo y en distintas filiales de su dependencia.

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 5 del expediente Nº 41-9040,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas (turno noche), curso y horas que en cada caso se especifica, a partir de las fechas que se indican y en vacantes de presupuesto:

Carmen Rosa Acuña, C. 1933, M. I. número 3.319.656, Certificado Instituto Cambridge. Inglés: 2do. año, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

María Elena Vargas de Schaller, C. 1948, M. I. Nº 6.163.332, bachiller nacional. Certificado Asociación Cultural Británica. Inglés: 2do. y 3er. años, con ocho (8) y cuatro (4) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Eduarda Córdoba de Vega, C. 1932, M. I. Nº 1.630.306, M. N. N. Certificado Asociación Cultural Británica. Inglés: 2do. y 3er. años, con

tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.

Juana Emma Machuca, C. 1942, M. I. número 6.840.630, M. N. N. Certificado Instituto Cambridge. Inglés: 2do. y 3er. años, con cuatro (4) y cinco (5) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

María Cesca de Niewolsski, C. 1942, M. I. Nº 6.163.896, profesora de Italiano. Italiano: 3er. año, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Orlando Benito Díaz, C. 1947, M. I. número 8.182.911, técnico mecánico nacional. Matemática: 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 1-VI-73.

René Oscar Nassif, C. 1931, M. I. número 7.155.840, bachiller M. N. N. Matemática: 2do. año, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Amalia Cristina Moyano de Chibán, C. 1925, M. I. Nº 1.629.870, M. N. N., bachiller maestra de taquidactilografía. Estenografía: 2do. y 3er. años, con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73. Mecanografía: 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Lidia del Valle Aguilar de Plaza, C. 1928, M. I. Nº 9.463.822. Certificado de Dactilografía: Mecanografía: 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Dominga Nazario, C. 1929, M. I. Nº 1.630.635, maestra de taquidactilografía. Mecanografía y Estenografía: 1er. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 4-IV-73.

Inés Erazo, C. 1934, M. I. Nº 1.717.825, Certificado de taquidactilografía. Estenografía: 1er. año, con una hora semanal a partir del 19-III-73. y 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 9-IV-73.

Paula Delta Callardo, C. 1927 M. I. número 9.464.289. Certificado de dactilografía. Certificado de bordado. Mecanografía: 1er. año, con tres (3) horas semanales a partir del 9-IV-73. Bordado: 3er. año, con dos (2) horas semanales a partir del 19-III-73.

María del Valle Sánchez de Ramos, C. 1939, M. I. Nº 8.933.490. Maestra de taquidactilografía. Mecanografía y Estenografía: 2do. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 26-III-73.

Claudia Romelia Ibáñez de Soto, C. 1936, M. I. Nº 2.996.139. Certificado de taquidactilografía. Mecanografía y Estenografía: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 16-IV-73.

Sara Beatriz Mendieta, C. 1951, M. I. número 1.167.110, maestra de taquidactilografía. Mecanografía y Estenografía: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 10-III-73. Mecanografía: 3er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Erlinda Márquez de Crisci, C. 1928, M. I. Nº 1.630.933, maestra de taquidactilografía. Mecanografía y Estenografía: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73. Mecanografía: 3er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Elva Alicia Alvero, C. 1935, M. I. Nº 1.672.658 profesora de pintura. Dibujo Artístico: 3er. y 4to. años, con cinco (5) y nueve (9) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Emilia Velázquez, C. 1931, M. I. Nº 2.538.000,

profesora de dibujo. Dibujo Publicitario: 1er. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 7-V-73. Dibujo artístico: 2do. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 7-V-73.

Sabina Ana Rosa Lenz de Soto, C. 1922, M. I. Nº 9.494.710, maestra de dibujo. Dibujo Publicitario: 1er. año, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Alicia Esther Ofredi de Velázquez, C. 1942, M. I. Nº 4.433.101. Certificado dibujo artístico. Dibujo Artístico: 2do. año, con una (1) hora semanal, a partir del 19-III-73.

Fernanda Zulema Guaymás, C. 1930, M. I. Nº 1.636.884, profesora de dibujo y pintura. Dibujo Publicitario: 1er. año, con una (1) hora semanal, a partir del 19-III-73.

Olinda Deiz Gómez de Espeche, C. 1926, M. I. I. Nº 9.480.956, profesora de dibujo. Dibujo Artístico: 2do. año, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Olinda Diez Gómez de Espeche, C. 1926, M. I. Nº 0.658.111, profesora de dibujo y pintura. Dibujo Publicitario: 1er. año, con ocho (8) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Silvia Arminda Latigano, C. 1947, M. I. Nº 5.677.739, maestra de dibujo. Dibujo Publicitario: 1er. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 23-IV-73.

Dionisia Guantay, C. 1939, M. I. Nº 9.968.118, profesora de dibujo y pintura y certificado de corte y confección. Dibujo Artístico: 2do. y 3er. años, con seis (6) y tres (3) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73. Corte y Confección: 2do. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Dora Nella Castro de Ruiz Huidobro, C. 1925, M. I. Nº 3.016.672, M. N. N. Dibujo Artístico: 2do. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 19-III-73. Dibujo Publicitario: 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Néstor Acosta, C. 1931, M. I. Nº 7.269.783, Sobrestante Obras Sanitarias Domiciliarias. Obras Sanitarias: 5to. y 1er. años, con seis (6) y una (1) horas semanal, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Hector Domingo Bubbolini, C. 1948, M. I. Nº 5.066.034, maestro mayor de obras. Dibujo Lineal: 2º año, con seis (6) horas semanales, a partir del 9-IV-73. Construcciones: 2º año, con seis (6) horas semanales, a partir del 9-IV-73.

Alfredo Diez Gómez, C. 1945, M. I. número 8.172.802, técnico mecánico nacional. Electricidad: 1er. año, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Tomás Ricardo Medrano, C. 1948, M. I. Nº 4.620.752, técnico mecánico nacional. Electricidad: 3er. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Juan Carlos Musa, C. 1939, M. I. Nº 7.253.926, ingeniería electrónica. Electricidad: 4to. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 19-III-73; 5to. año, con nueve (9) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Santos Reynaldo Copa, C. 1948, M. I. número 5.409.299, técnico en automotores. Electricidad: 2do. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 2-IV-73. Mecánica: 2º año, con seis (6) horas semanales, a partir del 2-IV-73 y 2do. año, con cinco (5) horas semanales, a partir del 18-V-73.

Carlos Nicolás Gerez, C. 1949, M. I. número 7.636.025, técnico mecánico nacional. Electricidad: 2do. y 3er. años, con seis (6) y tres (3) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Roberto Avila, C. 1923, M. I. Nº 2.964.389, Esc. Mecánica de la Armada. Electricidad: 2º y 3er. años, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73. Mecánica: 2º y 3er. años, con tres (3) y cuatro (4) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Alejandro Mauro Salvat, C. 1930, M. I. número 7.222.201, oficial mecánico. Mecánica: 1er. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 24-IV-73.

Martha Mateljan Zurich de Villa, C. 1936, M. I. Nº 5.963.422, cosmetóloga. Cosmetología: 3er. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Azucena Presentación Farfán, C. 1948, M. I. Nº 5.891.283, Certif. Peluq. Esc. "R. India". Peluquería: 3er. año, con ocho (8) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Idalina Escalante de Saravia, C. 1929, M. I. Nº 6.964.982, certificado de peluquería. Peluquería: 2do. y 3er. años, con seis (6) y cuatro (4) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Dora Estela Rodríguez, C. 1947, M. I. número 5.653.596, certificado de peluquería. Peluquería: 2do. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Felisa Ceferina Puntajo de Lagoria, C. 1937, M. I. Nº 3.537.784, certificado de peluquería. Peluquería: 2do. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

María Luisa Nolasco, C. 1942, M. I. número 4.280.534, certificado de peluquería. Peluquería: 2º año, con cinco (5) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Mercedes Margarita Bravo, C. 1942, M. I. Nº 4.452.462, certificado de peluquería. Peluquería: 2do. año, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Argentina Noemí Quinteros de Calabresi, C. 1933 M. I. Nº 1.740.765, certificado de peluquería. Peluquería: 2do. y 3er. años, con seis (6) y tres (3) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

María Clara Santillán, C. 1950, M. I. número 6.383.642, certificado de peluquería. Peluquería: 2do. y 3er. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.

Martha Helvecia Pistán, C. 1950, M. I. número 5.709.694, certificado de peluquería. Peluquería: 2do. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Elena Sarapura de Cona, C. 1947, M. I. Nº 5.747.688, certificado peluquería y arte floral. Peluquería: 2do. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73 y 2do. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 2-IV-73. Artesanía: 1er. año, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Nilda Estela Blas de Olivares, C. 1945, M. I. Nº 5.084.438, certificado de peluquería. Peluquería: 2do. año, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Luisa Ada Soria de Centurión, C. 1929, M. I. Nº 9.493.356, certificado de peluquería. Pelu-

quería: 2do. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Celia Roldán de Díaz, C. 1928, M. I. número 9.488.777, maestra de tejidos. Tejido a Máquina: 1er. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 19-III-73. Tejido a Mano: en 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.

Julia Yolanda Agüero de Díaz, C. 1932, M. I. Nº 0.658.856, maestra de tejidos. Tejido a Mano: 1er. año, con doce (12) horas semanales, a partir del 19-III-73. Tejido a Máquina: 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Silvia Esther Miravela, C. 1950, M. I. número 6.535.341, maestra de tejidos. Tejido a Mano: 1er. año, con doce (12) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Ana María Ten, C. 1947, M. I. Nº 5.677.302, maestra de tejidos. Tejido a Mano: 1er. año, con cinco (5) horas semanales, a partir del 19-3-73.

Carmen del Valle Raposo, C. 1950, M. I. Nº 6.056.089, maestra de tejidos. Tejido a Mano: 1er. y 2do. años, con seis (6) y tres (3) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-3-73.

Brijida Josefa Navarro de Pedroso, C. 1938, M. I. Nº 3.392.288, maestra de tejidos. Tejido a Mano: 1er. año, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 19-III-73 y 1er. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 2-IV-73. Tejido a Máquina: 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 2-IV-73.

Luciana Rodríguez de López, C. 1925, M. I. Nº 9.491.205, certificado de tejidos. Tejido a Mano: 1er. y 2do. años, con seis (6) y tres (3) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Graciela Noemí Castro, C. 1940, M. I. número 3.930.677, maestra de tejidos y encajes. Tejido a Máquina: 2do. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 14-V-73.

Irene Stunf, C. 1941, M. I. Nº 6.345.702, maestra de tejido. Tejido a Mano: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73. Tejido a Máquina: 1er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Alcira Altamiranda, C. 1944, M. I. número 4.777.900, maestra de tejidos. Tejidos: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.

Alba Argentina Ardiles de Menchini, C. 1940, M. I. Nº 3.391.741, maestra de bordados. Bordados: 2do. año con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Clara Martina López, C. 1933, M. I. número 3.026.673, certificado de bordados. Bordados: 1er. y 2do. años, con seis (6) y tres (3) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Rosalba Genoveva Costas, C. 1936, M. I. Nº 3.537.829, maestra de bordados a mano y máquina y certificado de artesanía. Bordados: 1er. y 2do. años, con cinco (5) y tres horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73. Artesanía: 1er. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Martha Restituta Carrizo de Martínez, C. 1939, M. I. Nº 8.583.569, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso y 4to.

año, con siete (7) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Blanca Isabel Espinosa de Soloaga, C. 1938, M. I. Nº 1.397.170, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 21-III-73.

Sara Alicia Díaz, C. 1942, M. I. Nº 4.418.718, certificado de corte y confección. Corte y Confección: 4to. año, con cinco (5) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Epifanía Puntajo de Colodro, C. 1933, M. I. Nº 2.993.576, certificado de peluquería, maestra de corte y confección. Peluquería: 2do. año, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73. Corte y Confección: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso y 3er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Angela Victoria Mancilla de Flores, C. 1941, M. I. Nº 4.280.436, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er., 2do. y 3er. años, con seis (6), cinco (5) y tres (3) horas semanales respectivamente, a partir del 19-III-73.

Francisca González de Caballero, C. 1933, M. I. Nº 2.992.347, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.

Juana Mercedes Vargas de Centeno, C. 1920 M. I. Nº 1.630.611, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.

Sara María Assad de Fernández, C. 1937, M. I. Nº 3.634.112, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.

Martha Mendoza de Moya, C. 1938, M. I. Nº 4.374.674, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er. año, con doce (12) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Mercedes Asunción Paganetti de Fernández, C. 1927, M. I. Nº 9.490.653, certificado de corte y confección. Corte y Confección, 3er. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Eva Nakaganeku de Miranda, C. 1950, M. I. Nº 6.194.832, certificado de corte y confección. Corte y Confección: 1er. año, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Teresa de Jesús Córdoba de Yapura, C. 1937 M. I. Nº 3.705.763, certificado de corte y confección. Corte y Confección: 1er. año, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Yolanda Angélica Fernández, C. 1945, M. I. Nº 5.139.185, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 3er. año, con cinco (5) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Carmen Rosa Zenzano, C. 1948, M. I. número 5.891.149, certificado de corte y confección: Corte y Confección: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales, en cada curso, a partir del 19-III-73.

Celedonia Funes de Chocobar, C. 1936, M. I. Nº 3.026.494, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er. y 3er. años, con seis (6) y nueve (9) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Mercedes Rosa Blanco, C. 1940, M. I. número 6.346.198, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er. y 2do. años, con seis

(6) y tres (3) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Luisa Clarisa Martínez, C. 1937, M. I. número 3.634.292, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er. y 2do. años, con seis (6) y tres (3) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Blanca Rosa Rodríguez de Padhorsky, C. 1937 M. I. Nº 3.549.045, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 2do. y 3er. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 2-IV-73.

Lucrecia Castillo de Reynoso, C. 1935, M. I. Nº 1.540.356, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er. año, con seis (6) hs. semanales, a partir del 19-III-73.

Griselda Carrizo de Sayago, C. 1945, M. I. Nº 5.114.067, maestra de corte y confección. Corte y Confección: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.

Alicia Pastora Ferro de Diez Gómez, C. 1917, M. I. Nº 9.480.961, maestra de cocina. Cocina: 2do. año, con doce (12) horas semanales y 3er. año, con cinco (5) horas semanales, a partir del 19-III-73.

María Magdalena Alemán de Schain, C. 1932, M. I. Nº 3.028.486, maestra de cocina. Cocina: 1er. y 2do. años, con seis (6) y una (1) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-3-73.

Blanca Margarita Abellán de Fiaschi, C. 1919, M. I. Nº 9.466.334, maestra de cocina. Cocina: 1er. y 2do. años, con seis (6) y tres (3) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-3-73.

Margarita Clavel Soria de Tello, C. 1933, M. I. Nº 3.026.914, maestra de cocina. Cocina: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales, en cada curso, a partir del 19-III-73.

Genoveva Yolanda Guaymás de Godoy, C. 1937, M. I. Nº 3.537.811, maestra de cocina. Cocina: 1er. y 2do. años, con seis (6) y tres (3) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

María Natividad Arancibia de Guanca, C. 1942, M. I. Nº 4.588.358, maestra de cocina. Cocina: 1er. y 2do. años, con seis (6) y cuatro (4) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Irma Venancia Carrizo, C. 1939, M. I. número 8.787.252, maestra de cocina. Cocina: 2do. año, con tres (3) horas semanales, a partir del 19-III-73.

María del Carmen Alvarez, C. 1934, M. I. Nº 1.791.416, certificado de cocina. Cocina: 1er. año con cinco (5) hs. semanales a partir del 19-3-73.

Rita Núñez de Vargas, C. 1942, M. I. número 4.452.517, maestra de cocina. Cocina: 1er. y 2do. años, con seis (6) y tres (3) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

María Elena Serna de Acevedo, C. 1932, M. I. Nº 1.740.646, maestra de cocina. Cocina: 1er. y 2do. años, con seis (6) y cuatro (4) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Ana María Romero, C. 1942, M. I. número 4.452.804, maestra de cocina. Cocina: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso a partir del 19-III-73.

Isolina Santillán de Sosa, C. 1940, M. I. Nº 3.931.046, maestra de cocina. Cocina: 1er. y 2do. años, con seis (6) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.

Ramona Nélida Cardozo, C. 1947, M. I. Nº 5.469.103, maestra de bordados. Bordados: 2do. año, con seis (6) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Miguel Celio Sayavedra, C. 1918, M. I. Nº 3.949.160, profesor de guitarra, teoría y solfeo. Guitarra: 2do. año, con dos (2) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Eustaquia Tejerina, C. 1923, M. I. número 9.481.330, profesora de danzas nativas. Folklore: 3er. año, con una (1) hora semanal, a partir del 19-III-73.

Luis Hugo Sosa, C. 1947, M. I. Nº 8.182.486, M. N. N. Folklore: 2do. año, con ocho (8) horas semanales, a partir del 21-V-73.

Freddy Vicente Tondini, C. 1939, M. I. Nº 7.260.428, certificado de dibujo y pintura publicitaria. Dibujo Publicitario: 1er. y 3er. años, con seis (6) y una (1) hora semanales, respectivamente, a partir del 19-III-73.

Fermina Blanca Silva de Almaraz, C. 1925, M. I. Nº 1.261.778, certificado de juguetería y artes decorativas. Artesanía: 1er. año, con cuatro (4) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Lelia Nemezia Femayor, C. 1930, M. I. Nº 9.484.363, certificado de artesanía hogareña. Artesanía: 1er. año, con una (1) hora semanal, a partir del 19-III-73.

María Elvira de Sastre, C. 1920, M. I. número 9.491.706, certificado de arte floral. Artesanía: 1er. año, con diez (10) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Petrona Pastrana de Pérez, C. 1973, M. I. Nº 0.877.421, certificado de juguetería. Artesanía: 1er. año, con cinco (5) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Beatriz Contreras, C. 1933, M. I. Nº 2.993.413, certificado de encuadernación. Encuadernación: 1er. y 4to. años, con dos (2) y seis (6) horas semanales, respectivamente, a partir del 19-3-73.

Abraham J. Anuch, C. 1929, M. I. número 7.216.537, abogado. Derecho Comercial. 3er. año, con una (1) hora semanal, desde el 3-V-73 hasta el 16-VIII-73.

Héctor R. Yarade, C. 1944, M. I. Nº 8.163.853, abogado. Derecho Comercial: 3er. año, con una (1) hora semanal, a partir del 30-VIII-73 y en vacante por renuncia del Dr. Abraham J. Anuch.

María Mercedes Raspa, C. 1931, M. I. número 0.658.059, M. N. N., curso de Derecho, Universidad Nacional de Buenos Aires. Derecho Elemental: 3er. año, con una (1) hora semanal, a partir del 7-V-73.

Munir Dantur, C. 1938, M. I. Nº 7.250.135, médico. Educación sanitaria: 1er. año, con una (1) hora semanal, a partir del 27-IV-73.

Gregorio Reynoso, C. 1938, M. I. Nº 7.249.424, certificado de guitarra. Guitarra: 2º año, con seis (6) horas semanales, a partir del 19-III-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2167

Ministerio de Gobierno

Expedientes N.ºs. 44-124442 y 125069.

VISTO las notas números 183 y 184 de fecha 31 de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifica y a partir de las fechas que se indican:

CLASE 06, PERSONAL DE SEGURIDAD

- a) Oficial auxiliar (L. 449/P. 344), don Juan Carlos Yáñez, C. 1928, M. I. Nº 7.213.675, con revista en la Dirección Judicial, a partir del día 22-X-73.
- b) Comisario (L. 3107/P. 53), don Abraham Eusebio Cárdenas, C. 1914, M. I. número 3.947.704, a cargo de la comisaría de Rosario de la Frontera, a partir del día 1º-IX-73 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2168

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-19942.

VISTO la nota de fecha 6 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Marcos Aguirre, al cargo de alcaide, Clase 06, Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 1º de noviembre del corriente año, y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2169

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nº 44-125185 y 125300

VISTO la nota Nº 185, de fecha 5 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifica, a partir del 1º de noviembre del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

CLASE 06, PERSONAL DE SEGURIDAD

- a) Sargento (L. 1933/P. 925), don Luis Garica, C. 1909, M. I. Nº 3.408.702, con revista en Intendencia de Cuartel.
- b) Cabo (L. 2954/P. 1093) don Lorenzo Justiniano Alancay, C. 1917, M. I. número 3.948.164, con revista en la comisaría "La Viña", dependiente de la II Inspección de Zona, Coronel Moldes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2170

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-19941.

VISTO la nota de fecha 6 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gerónimo Félix Garzón, al cargo de subauxiliar, Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2171

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-49815 y 43528

VISTO la nota número 166 de fecha 19 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura

de Policía de la Provincia, atento a lo solicitado en la misma y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 79, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la baja desde el día 1º de noviembre del corriente año, del agente (L. 1192/P. 2576), don Elías Aranda, C. 1939, M. I. Nº 7.514.646, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Sección Tesorería General y conforme a lo establecido en el artículo 467º de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2172

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-125481.

VISTO la nota número 188 de fecha 7 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el sargento (L. 3907/P. 873), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Marcelino Chocobar, C. 1911, M. I. Nº 3.931.316, con revista en la Guardia de la Casa de Gobierno, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios y a partir del día 6 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2173

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-124550, 124421 y 124521.

VISTO las notas números 171, 172 y 179 de fechas 24 de octubre del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

CLASE 06, PERSONAL DE SEGURIDAD

- a) Agente (L. 4388/P. 2909), don Ricardo Horacio Maldonado, C. 1950, M. I/ número 8.283.496, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, a partir del 25 de octubre de 1973.
- b) Subcomisario (L. 2994/P. 101), don Rafael Arcángel Díaz, C. 1915, M. I. número 3.783.636, a cargo de la Subcomisaría de "El Galpón", a partir del 1º-XI-73, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.
- c) Agente (L. 4478/P. 2856), don Raúl Humberto Zabala, C. 1949, M. I. Nº 7.674.403, con revista en Sección Seguridad Personal y Moralidad, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del 23-X-73.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2174

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-125637.

VISTO la nota Nº 187 de fecha 7 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 5 de noviembre del año en curso, el cargo de oficial auxiliar, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular (L. 2389/P. 268), don Marcelino Argañaraz, C. 1914, M. I. Nº 3.664.859, que revistaba en la Dirección de Investigaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2175

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9432.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido de reconocimiento de servicios solicitado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades, a favor de las señoras Elsa Arraya y Elvira López, en memorándum Nº 061, de fecha 31 de octubre del año en curso; atento a lo solicitado en el mismo y a la imputación dada por Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fojas 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Elsa Arraya, en el cargo de Categoría 23, Clase 02, y por el tiempo comprendido entre el 21-VIII-73 hasta el 31-X-73, período en el cual se desempeñó en la Secretaría de Estado de Municipalidades, y por la suma de un mil doscientos pesos (\$ 1.200) mensuales.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Elvira López, en el cargo de Categoría 23, Clase 02, y por el tiempo comprendido entre el 10-IX-73 hasta el 31-X-73, período en el cual se desempeñó en la Secretaría de Estado de Municipalidades, y por la suma de un mil doscientos pesos (\$ 1.200), mensuales.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 1, Partidas Parciales 8 y 9, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2176

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-115938.

VISTO la nota Nº 182, de fecha 30 de octubre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase en el cargo de agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, al señor Juan Carlos Alvarez, C. 1941, M. I. Nº 8.190.459, a partir de la fecha que tome servicio y en carácter de reingreso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2177

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10.363.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Departamento de Pagos de la Gobernación, eleva detalle de llamadas a larga dis-

tancia efectuadas desde el teléfono Nº 20.000, perteneciente a Casa de Gobierno, no autorizado para tales fines ni incluido en los decretos Nros. 2598-E-62, 4034-E-62, y similares, que prevén las excepciones; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 vta. de estos obrados, el Centro de Comunicaciones Salta, hace conocer los motivos por los cuales se realizaron dichas llamadas a larga distancia;

Por ello; atento a lo solicitado por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fojas 3 y por Secretaría General de la Gobernación a fojas 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia, efectuadas durante el bimestre Agosto-Setiembre de 1973, desde el teléfono Nº 20.000 perteneciente a la Casa de Gobierno, cuyo total asciende a la suma de veinte pesos con 46/100 (\$ 20.46).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2178

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-46837.

VISTO el pedido formulado por la Dirección Provincial del Trabajo en memorándum 1651, solicitando se designe a la señorita Aurelia del Carmen Monteagudo en vacante de presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que cabe hacer notar que la persona propuesta oportunamente fue designada por decreto del Poder Ejecutivo Nº 999 del 24-VIII-73, juntamente con otro personal en distintos organismos de la Administración Pública Provincial, el que luego fue deiado sin efecto en razón de las inexistencias de vacantes donde dicho personal era designado;

Que no obstante ello y en mérito a las necesidades de servicio, la señorita Aurelia del Carmen Monteagudo, continuó desempeñándose en el organismo en el que fuera designada (Dirección Provincial del Trabajo), correspondiendo en consecuencia el reconocimiento de los servicios ya prestados y su posterior designación en la vacante existente;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en la Dirección Provincial del Trabajo, por la señorita Aurelia del Carmen Monteagudo, en el cargo de Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico, desde el 24-VIII-73 al 31-X-73.

Art. 2º — Designase a la señorita Aurelia del Carmen Monteagudo, C. 1953, D. N. I. número 10.993.463, en el cargo de Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 1º de noviembre del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2179

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 17-10.054.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Estadística de la Provincia gestiona autorización para efectuar llamadas de larga distancia desde su aparato telefónico Nº 19058; y,

CONSIDERANDO:

Que con esa medida se agilizarán los trámites de esa Dirección, al permitir contactos con dependencias nacionales, provinciales y municipales, en lo que se refiere a las labores y funciones que desarrolla dicha repartición;

Por ello, y atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fojas 34 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase las llamadas a larga distancia, desde el aparato telefónico número 19058, perteneciente a la Dirección de Estadística de la Provincia, por las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto, quedando en consecuencia el mismo incluido en las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 2598-E-62 y 4034-E-62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2180

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-04231.

VISTO el decreto Nº 1462 de fecha 10-X-73; atento a los términos contenidos en el mismo y a lo solicitado por la Dirección Provincial de Aviación Civil a fojas 1, y por Secretaría General de la Gobernación a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 3º del

decreto Nº 1462 de fecha 10-X-73, dejándose establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el mismo debe ser imputado a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 2, Ejercicio 1973 y Jurisdicción 1, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, Ejercicio 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2181

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9245.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Eulalia Crisanta Mamaní de Cruz, solicita la liquidación de los haberes pendientes de su hijo Pablo Cruz, ex empleado, Categoría 23, Clase 11, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", fallecido el día 24 del corriente año;

Por ello; atento a las constancias obrantes y a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fojas 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a liquidar a favor de la señora Eulalia Crisanta Mamaní de

Cruz, los haberes pendientes del ex empleado Categoría 23, Clase 11, de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", don Pablo Cruz, fallecido el día 24 de setiembre del corriente año, y en su carácter de madre del mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO 2182

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-122.328.

VISTO el decreto Nº 1441 de fecha 9 de octubre de 1973, y atento a lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 170 D. A., de fecha 7 de noviembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1441, de fecha 9 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Modifícase el decreto Nº 1415, de fecha 20 de marzo del corriente año, dejándose establecido que las nuevas tasas de prestación de servicios por parte de Policía de la Provincia, para "Policía Adicional", prevista en la Ley Orgánica Nº 4258/68 de la mencionada repartición y decreto reglamentario Nº 3957/69, y que regirán a partir del día 15 de octubre del año en curso, quedan fijadas de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS CONTINUOS: No inferior a 30 días

	Actual	10%	20%	Total
Oficiales cada ocho horas	\$ 45	4,50	9,—	58,50
Agentes cada ocho horas	\$ 34	3,40	6,80	44,20

SERVICIOS DISCONTINUOS:

	Actual	10%	20%	Total
Oficiales cada cuatro horas	\$ 29	2,90	5,80	37,70
Agentes cada cuatro horas	\$ 25	2,50	5,—	32,50

SERVICIOS DISCONTINUOS, Actos deportivos y reuniones públicas:

	Actual	10%	20%	Total
Oficiales cada cuatro horas	\$ 22	2,20	4,40	28,60
Agentes cada cuatro horas	\$ 21	2,10	4,20	27,30

Art. 3º — Déjase establecido que el incremento del 10% indicado, se fundamenta en que la actualización de sueldos se operó a partir del 1º de junio de 1973, en virtud de los mayores costos, lo que paralelamente implica una

adecuación de las tasas de la Policía Adicional, que constituyen el haber neto a percibir por el empleado. En cuanto al recargo del 20% consignado en el detalle precedente, que aportaría el empresario o institución que contrata el

servicio, estaría destinado al Fondo de Reserva de la Policía Adicional, para sufragar recargos extraordinarios de servicio, conforme lo prescribe el artículo 131 de la R.L.O.P. (4258).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Cacciabue

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2183

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-125583.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Marcos Moncerrat Beltrán; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por Jefatura de Policía de la Provincia a fojas 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada por el señor Jefe de Policía de la Provincia teniente coronel (RE) René Augusto Sánchez y el señor Marcos Moncerrat Beltrán, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Jefe de la Policía de la Provincia, teniente coronel (RE), René Augusto Sánchez, con domicilio en calle General Güemes 750 de esta ciudad de Salta, que en adelante se denominará LA JEFATURA, por una parte y el señor Marcos Moncerrat Beltrán, L. E. Nº 7.254.029, con domicilio en calle Martina de Gurruchaga 546, también de esta ciudad de Salta, que en adelante se denominará EL CONTRATADO, por la otra parte, conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios, sujeto a las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: “El Contratado se obliga a desempeñarse como personal administrativo.

“SEGUNDA: El presente contrato rige a partir del día 1º-XI-73 hasta el 31-XII-73, pudiendo ser renovado si “La Jefatura” lo considera necesario.

“TERCERA: “La Jefatura” abonará a “El Contratado” por mes vencido, la suma de \$ 1.500 (un mil quinientos pesos), como asimismo la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

“CUARTA: En caso de que “El Contratado” deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de 30 (treinta) días.

“QUINTA: “Jefatura” podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, si los servicios de “El Contratado” no fueran considerados necesarios o satisfactorios y en ningún supuesto “El

Contratado” tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna especie.

“SEXTA: Se deja constancia de que el presente contrato se celebra ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Provincia sin cuyo requisito carece de validez.

“SEPTIMA: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio especial en los lugares consignados ut-supra y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta.

“En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres. — Fdo.: Sr. Jefe de Policía teniente coronel (RE) RENE AUGUSTO SANCHEZ y MARCOS MONCERRAT BELTRAN”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 5, Policía de Salta, Finalidad 3, Seguridad, Función 01, Policía Interior, Sección 0, Erogaciones Corrientes, Sector 1, Funcionamiento, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 5, Honorarios y Retribuciones a Terceros, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2184

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-19.998.

VISTO la nota de fecha 9-XI-73, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante la cual informa con respecto a las licencias reglamentarias no usufructuadas por el ex Prefecto Mayor don Juan Antonio Agüero, correspondientes a los años 1969, 1970 y 1971 y que totalizan setenta (70) días hábiles, cuya liquidación fue solicitada por nota de fecha 8-XI-73, por la señora Alejandra J. Carrasco Vda. de Agüero, en su carácter de cónyuge supérstite del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al informe de referencia, el citado ex funcionario no gozó de las mismas en su oportunidad en razón de no haberle permitido sus funciones específicas, las que le demandaban una constante y permanente atención de las tareas inherentes a su cargo;

Que por decreto Nº 1895 de fecha 25-X-73, se le aceptó la renuncia a partir del día 19-IX-73 sin haberse previsto que por derecho le correspondía gozar de los beneficios de las licencias reglamentarias no gozadas por razones de servicio;

Que posteriormente y con fecha 4-XI-73, se produce el deceso del citado ex funcionario, por lo que este Poder Ejecutivo, considera de estricto

ta justicia, que corresponde modificar la fecha de aceptación de su renuncia, debiendo considerarse la misma a partir del día 4-XI-73 y reconocer el tiempo que queda pendiente de las licencias reglamentarias en cuestión;

Que asimismo corresponde destacar que el ex Prefecto Mayor, había solicitado se le concediera a partir del día 4-VIII-73, licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis (6) meses sin que la misma haya sido concedida, por cuya razón, corresponde computar desde la fecha ya citada, las licencias reglamentarias no gozadas por el mismo, y las que finalizarían el día 20 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase la fecha de aceptación de la renuncia del ex Prefecto Mayor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia don Juan Anotnio Agüero, aceptada por decreto Nº 1895/73, dejándose establecido que la misma debe ser considerada con fecha 4-XI-73.

Art. 2º — Déjase establecido que las licencias reglamentarias acordadas por el total de setenta (70) días adeudados, tuvo comienzo el día 4-VIII-73.

Art. 3º — Reconócese el período comprendido entre los días 5-XI-73 hasta el 20-XI-73, como correspondiente al remanente de las licencias reglamentarias adeudadas a favor del ex Prefecto Mayor de Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, don Juan Antonio Agüero, debiendo liquidarse su importe, como asimismo cualquier otro beneficio adeudado, y que le correspondiera, a favor de la cónyuge superstita señora Alejandra J. Carrasco Vda. de Agüero, L. C. Nº 9.494.879.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 21 de noviembre de 1973

DECRETO Nº 2185

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-109.877.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la donación efectuada por el señor Alfredo Napoleón López, de un terreno ubicado en la localidad de El Tunal, departamento de Metán, a favor de Jefatura de Policía de la Provincia, para que sea destinado a la edificación del destacamento policial de "El Tunal"; y,

CONSIDERANDO:

Que tal donación redundará en beneficio de la repartición por encontrarse en un lugar estratégico, donde se divide la ruta nacional dieciséis y el camino de San José de Orquera como asimismo su extensión y el lugar con relación a la población,

Por ello, y atento a lo informado por la Di-

rección General de Inmuebles a fojas 7 y a lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia a fojas 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase al señor Alfredo Napoleón López, la donación de un terreno con destino a Jefatura de Policía de la Provincia, con las siguientes características: "Cuchi Pozo", ubicado en la localidad de El Tunal, departamento de Metán, catastro Nº 165, título registrado a folio 132, asiento 11 del libro 9 de R. I. de Metán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Cacciabue

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16818

F. Nº 2043

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS — A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE 150 M3. DE CAPACIDAD EN EL CARRIL, Dpto. CHICOANA".

UBICACION: El Carril, Dpto. Chichoana.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 86.835,60 (ochenta y seis mil ochocientos treinta y cinco pesos con sesenta centavos).

GARANTIA DE LA PROPUESTA: \$ 868,35 (ochocientos sesenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos).

CONSULTAS, VENTA DE PLIEGO Y DESTINO DE LAS PROPUESTAS: A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

FECHA APERTURA LICITACION: 28 de febrero de 1974 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 58,42 (cincuenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, enero de 1974.

D. V. \$ 21.

e) 28-1 al 5-2-74

O. P. Nº 16817 F. Nº 2042
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS — A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Obra. "PLANTA DE ESTABILIZACION DE
LIQUIDOS CLOCALES EN CAFAYATE,
SALTA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 168.662,50 (cien-
to sesenta y ocho mil seicientos sesenta y dos
pesos con cincuenta centavos).

FECHA APERTURA LICITACION: 27 de fe-
brero 1974 a horas 11 o día siguiente hábil en
caso de feriado.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 82.17 (ochenta y dos
pesos con diecisiete centavos).

CONSULTAS: A.G.A.S., San Luis 52, Salta, Ca-
pital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, enero de 1974.

D. V. \$ 21. e) 28-1 al 5-2-74

O. P. Nº 16774 F. Nº 2037
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas
A. G. A. S.

P L A N T R I E N A L

Llábase a licitación pública para la contra-
tacin y ejecución de la obra: "EMBALSE CAM-
PO ALEGRE - ETAPA "B" - TOMA Y CAN-
NAL DE ADUCCION, DEPARTAMENTO LA
CALDERA - SALTA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.325.213,16
(quince millones trescientos veinticinco mil dos-
cientos trece con dieciséis centavos).

FECHA APERTURA LICITACION: 15 de
marzo/74 a horas 11 o día siguiente hábil en
caso de feriado.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 873,76 (ochocien-
tos setenta y tres con setenta y seis centavos).

CONSULTAS: A.G.A.S., San Luis 52, Salta,
Capital. - Casa de Salta, Maipú 663, 1er. Piso,
Capital Federal.

LA ADMINISTRACION GENERAL

D. V. \$ 22. e) 16 al 29-1-74

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 16821 F. Nº 2044

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llábase a Licitación Privada Nº 2, convoca-
da para el día 14 de febrero de 1974 a horas 10,
o días subsiguientes si éste fuera feriado, para

la adquisición de Máquinas de Escribir y Sillas,
con destino a Sección Tesorería (Direcc. Gral.
de Administración) dependiente de este Minis-
terio. Los proveedores deberán cotizar precios
por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego
de Condiciones se ha fijado en la suma de Pes-
os 10,00 sujetos a reajustes por el monto total
ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgra-
no Nº 1349, Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 29 y 30-1-74

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16811

T. Nº 4846

Ref.: Expediente Nº 9015/E/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350
del Código de Aguas, se hace saber que la fir-
ma ESTAR Sociedad Anónima Agrícola Gana-
dera, Comercial e Inmobiliaria, tiene solicitado
reconocimiento de concesión de agua pública
—por usos y costumbres— para irrigar con ca-
rácter permanente y a perpetuidad una superfi-
cie de 10 Has., del inmueble denominado Finca
"La Selva", catastro Nº 43 ubicado en el de-
partamento de "La Candelaria", con una dota-
ción de 5,25 ls./seg. por medio de un canal co-
munero y con aguas provenientes de las vertien-
tes denominadas "La Selva". En época de es-
tíaje la dotación se reajustará proporcionalmen-
te entre todos los regantes del sistema a me-
dida que disminuya el caudal de las vertientes
mencionadas. — Administración Gral. de Aguas
de Salta, 26 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20.

e) 24-1 al 6-2-74

O. P. Nº 16810

T. Nº 4845

Ref.: Expediente Nº 9016/E/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350
del Código de Aguas, se hace saber que la fir-
ma ESTAR Sociedad Anónima Agrícola Gana-
dera, Comercial e Inmobiliaria, tiene solicitado
reconocimiento de concesión de agua pública
—por usos y costumbres— para irrigar con ca-
rácter permanente y a perpetuidad una superfi-
cie de 128 Has. del inmueble denominado Finca
"Delfina", catastro Nº 41, ubicado en el de-
partamento La Candelaria, con una dotación de
67,20 ls./seg., con aguas provenientes del arroyo
denominado "Arroyo del Cementerio" y vertien-
tes denominadas "La Selva", por medio de dos
canales propios. En época de estíaje esta dota-
ción se reajustará proporcionalmente entre to-
dos los regantes del sistema a medida que dis-
minuya el caudal de las vertientes mencionadas.
— Administrtración General de Aguas de Salta,
28 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20.

e) 24-1 al 6-2-74

O. P. Nº 16809

T. Nº 4844

Ref.: Expediente Nº 9014/E/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350
del Código de Aguas, se hace saber que la fir-

ma ESTAR Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 32,5000 Has., del inmueble denominado "Aguadita o Porvenir", catastro Nº 42, ubicado en el departamento "La Candelaria", con una dotación de 17,06 ls./seg., con aguas provenientes de las vertientes denominadas "La Selva" y por medio de un canal comunero. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de las mencionadas vertientes. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20.

e) 24-1 al 6-2-74

O. P. Nº 16808

T. Nº 4843

Ref.: Expediente Nº 16752/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma ESTAR Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 126 Has. del inmueble denominado "Aranda o Baradero", catastro Nº 40, ubicado en el departamento de "La Candelaria", con una dotación de 66,15 ls./seg., con aguas provenientes del río La Candelaria, margen derecha, por medio de un canal propio y con aguas sobrantes del arroyo denominado "Arroyo del Cementerio". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. — Administración General de Aguas de Salta, 6 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20.

e) 24-1 al 6-2-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 16778

T. Nº 4815

El señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, todos los que se consideren herederos o acreedores de NICANOR RIVERA y ANSELMA HERRERA o MOLINA. Publíquese diez días. Habilítese la feria de enero próximo para su publicación. — Salta, diciembre 26 de 1973. — Esteban D. Du Bois. Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 16 al 31-1-74

se: \$ 32.951,68 equivalente a la tasación espeña: 30% del precio. Comisión de arancel (5%) en el acto de la subasta. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación en autos: "Sucesorio de FRANZONI, Agustín", Expte. Nº 5.944/70. Edictos: por diez días en Boletín Oficial y diario Norte con habilitación de la feria judicial. Por informes en Urquiza Nº 76, ciudad. Teléfono 12480.

Imp. \$ 30,-

e) 22-1 al 4-2-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 16793

T. Nº 4818

Por JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 4 de febrero de 1974, a las 17 horas, en Alvarado Nº 416, ciudad, remataré el inmueble (terreno con casa) ubicado en la calle Bolívar Nº 899, esquina Necochea de esta ciudad, identificado como parcela Nº 17 de la manzana 56a, sección H, catastro Nº 12.983 de esta ciudad Capital y cuyo título y límites se registran en el Libro 93, Folio 120, Asiento 1 y cuya descripción es como sigue: Terreno: 28,75 mts. sobre calle Necochea y 10 mts. sobre calle Bolívar con superficie de 287,50 m2. Casa: compuesta de salón esquina, dos habitaciones amplias, galpón depósito y baño. Construcción de ladrillos, techos de cinc, pisos de baldosas y mosaicos. Ba-

O. P. Nº 16798

T. Nº 4836

Por RICARDO GUDINO .

JUDICIAL

Casa quinta en San Lorenzo — Base \$ 24.000,-

El día 4 de febrero de 1974, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 24.000,- (Veinticuatro mil pesos ley 18.188), importe de la hipoteca en primer término, una casa quinta ubicada en Villa San Lorenzo, partido del mismo nombre, frente al camino al Dispensario Antipalúdico, con todo lo edificado, plantado, cercado, clavado y demás adherido al suelo, por accesión física y legal que le corresponde al señor Alberto Jesús Sartini, por título registrado en el Libro 309, Folio 290, Asiento 3. Valor fiscal \$ 4.100,-. Sección "C". Manzana 29, Parcela 4. Localidad San Lorenzo, Dpto. Capital. Catastro Nº 25.408. Extensión: 70,10 mts. de frente por 84,80 mts. en lado Este y 83,50 mts. en su lado Oeste. Superficie aproximada 5.900 metros cuadrados. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en ju-

cio: "Expte. Nº 40.729/71, C. F. S. U. de vs. Sartini, Alberto Jesús y Edda Bruzzo de s/Ejecución Hipotecario". Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 22-1 al 4-2-74

O. P. Nº 16788

T. Nº 4826

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 7 de febrero de 1974, a las 18 horas, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Primera Instancia, 3ra. Nominación C. y C. en autos: Albaca Charl vs. Soto Manuel A. A. y José Nioi, Prep. vía ejecutiva, expediente Nº 42505/72, remataré con base de \$ 1.316 un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a calle Catamarca Nº 413, cuyas medidas son 6,28 m. de frente por 14,08 m. de fondo, superficie de 88,42 m²., nomenclatura catastral. catastro Nº 71.991, sección D, manzana 21, parcela 47-A, del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo Nº 5.671, libro 79, folio 45/62, asientos 7 y 8, edificado. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, T. E. 17260.

Imp. \$ 30. e) 21-1 al 1-2-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 16776

T. Nº 4814

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, doctor Julio A. Robles, expediente Nº 45.179/1973, en autos: LOPEZ, BASILIA vs. LOPEZ, PEDRO o PEDRO PABLO LOPEZ - POSESION VEINTEÑAL, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el departamento de Orán, denominado:

Finca La Ensenada o Ranchillos, Catastro Nº 954. Límites: al Noroeste, con Moisés Colque Riera; Sudeste, Finca El Totoral de TRIFON RUIZ; Sudeste, Finca Campo La Piedra, de Francisca Javiera López y otros y al Noroeste, superficie de 1017 hectáreas 5.937,60 metros cuadrados. Plano aprobado por la Dirección General de Inmuebles de la Provincia Nº 01166. Dejando constancia que este inmueble figura registrado a nombre de don PEDRO LOPEZ o PEDRO PABLO LOPEZ, sin registro de título. Se efectúa esta citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Habilitase la feria del mes de enero de 1974. — Salta, 26 de diciembre de 1973. — Dra. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30. e) 16 al 29-1-74

AVISO JUDICIAL

O. P. Nº 16786

T. Nº 4824

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, en los autos caratulados "Medidas Precautorias, en Juicio Sucesorio de Luis Costa", expediente Nº 9.510/73; notifica al señor Francisco Nicolás Klarmann, que en dichos autos se ha resuelto por auto de fecha 8 de enero de 1974: "I) Decretar el embargo preventivo sin monto sobre el inmueble catastro 14.182 del departamento San Martín, con títulos de dominio al folio 373, asiento I, del libro 53 del citado departamento, que figura a nombre del señor Francisco Nicolás Klarmann, previa caución real o personal que, a satisfacción del juzgador deberá prestar el embargante; a sus efectos librese el oficio pertinente a la Dirección General de Inmuebles; y fecho, notifíquese legalmente al embargado. II) Cópiese, registrese, repóngase y notifíquese". — Fdo.: doctor Benjamín Pérez, Juez. — Edictos por diez días en Boletín Oficial y diario "Norte". — Salta, 15 de enero de 1974. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20. e) 18 al 31-1-74

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 16825

T. Nº 4856

A los efectos de la ley nacional número 11.867 se comunica que el Ingeniero Alfonso Ignacio Leiva, domiciliado en Pasaje Alderete Nº 706, Portezuelo Sud-Salta, que giraba con una industria metalúrgica instalada en esta ciudad en calle Coronel Vidt Nº 360, transfiere la totalidad del activo y pasivo a la nueva sociedad denominada "METALNOR S. A.", Capital \$ 900.000,00. Oposiciones de ley: Escribano Roberto J. Perotti, España Nº 669, Salta.

Imp. \$ 20,-

e) 29-1 al 4-2-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 16812

F. Nº 4847

De acuerdo a lo establecido en la ley 11.867, se comunica que el señor Víctor Vicente Martín, ha transferido al señor Juan Alberto Ortiz el fondo de comercio que gira en plaza bajo la denominación de FARMACIA MÄRBER, ubicada en esta ciudad calle Avenida Sarmiento Nº 636. Oposiciones a escribano Héctor J. Saá, España Nº 357.

Imp. \$ 20.

e) 24 al 30-1-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 16823

T. Nº 4855

LIGA SALTEÑA DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18º del Estatuto vigente de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de febrero próximo a horas 20, en el salón de sesiones de la entidad, sito en calle Deán Funes Nº 531 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados.
- 2º) Designación de dos Delegados para firmar el acta de la H. Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio 1973.
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1974.
- 6º) Designación de una Comisión de Escritorio.
- 7º) Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol por el período 1974/1975.
- 8º) Elección de miembros para integrar el H. Tribunal de Penas.
- 9º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.
- 10º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.

11º) Elección de un miembro para integrar el Tribunal de Ética Deportiva.

12º) Consideración del pedido de amnistía formulado por el H. C. D., en los términos expresados en Boletín Nº 177 del Consejo Federal del Fútbol Argentino, decisión ésta aprobada en sesión del 15-1-74, Boletín Nº 44/73.

El artículo 20º del Estatuto de la Liga Salteña dice: La Asamblea tendrá "quórum" para sesionar con la presencia de más de la mitad de los delegados que la componen con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera el número de Delegados antes fijado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después de la designada en la convocatoria, con cualquier número de delegados presentes.

Santos A. Campero
SecretarioDr. Héctor Ramón Caruso
Presidente

Imp. \$ 22,70

e) 29 y 30-1-74

O. P. Nº 16822

T. Nº 4854

ASOCIACION SALTEÑA DE BASKET-BALL CONVOCATORIA

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 21 de los Estatutos, convócase a las Entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 4 de febrero/74, horas 20.30, en Ituzaingó 45, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Designación 2 miembros para firmar el acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral, Cuentas Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31-12-73.

- 4º Consideración presupuestos de Gastos Cálculo de Recursos para el ejercicio.
- 5º Informe del Síndico.
- 6º Ratificación de la afiliación de los clubes Villa San José, Agua y Energía, Atlético El Tribuno, Universidad Nacional, Biblioteca J. C. Dávalos y Villa Hernando de Lerma.
- 7º Elección parcial de autoridades: 1 presidente por renuncia del titular; 5 vocales titulares y 4 suplentes; 3 miembros titulares y 5 suplentes para el Tribunal de Penas.

Atilio Córdoba
Secretario

Luis Grifasi
Vice-Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 29 y 30-1-74

O. P. Nº 16820

T. Nº 4853

CLUB SAN LORENZO DE CAFAYATE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Club San Lorenzo, Deportivo y Social de Cafayate, sede social en calle Rivadavia Nº 91, para el día 17 de febrero de 1974, a horas 10.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Elección total de la Comisión Directiva por el término de un año y dos años.
- 4º Aumento **cuota**.
- 5º Elección de dos socios para firmar el Acta.

Hugo Agustín García
Secretario

Felipe E. Díaz
Presidente

Imp. \$ 21,50

e) 29 y 30-1-74

O. P. Nº 16816

T. Nº 4851

JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. e I.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 17 de febrero de 1974, a horas catorce, en el local de nuestra administración, en calle Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias (triángulo de El Portezuelo), de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN EL DIA

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al décimo segundo ejercicio económico cerrado al día 31 de julio de 1973.
- 2º Elección por el término de dos años de cuatro directores titulares y por el término de un año de un director suplente y de un síndico titular y un síndico suplente.

- 3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y síndico suscriban el acta de la asamblea, conforme lo dispuesto en el artículo 31º de los estatutos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20.

e) 28-1 al 1-2-74

O. P. Nº 16815

T. Nº 4850

CENTRO ARGENTINO DE SS. MM.

Salta, enero 10 de 1974

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 71º del estatuto vigente, convócase a los asociados del Centro Argentino de SS. MM. a elección para la renovación parcial de autoridades (un vicepresidente, por dos (2) años; un prosecretario, por dos (2) años; un proesorero por dos (2) años; tres vocales titulares por dos (2) años y tres miembros del Organismo de Fiscalización por un (1) año), que se llevará a cabo en la sede de la institución, sita en avenida Sarmiento Nº 277 de esta ciudad, para el domingo 10 de febrero de 1974, desde las 9 hasta las 17 horas; y, a la asamblea general ordinaria conforme lo determina el artículo 62º, para constituirse a las 18 horas del citado día, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN EL DIA

- 1º Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3º Homenaje a los socios y familiares de socios fallecidos.
- 4º Consideración de la Memoria Anual, Balance, Cálculo de Recursos, cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario, informe del Organismo de Fiscalización.
- 5º Designación de un presidente honorario.
- 6º Proclamación de los candidatos electos para los cargos de vicepresidente, prosecretario, proesorero, tres vocales titulares y tres miembros del Organismo de Fiscalización.
- 7º Designación de dos (2) socios para que firmen el acta anterior.
- 8º Arriar la Bandera Nacional.

“Art. 57º — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y, una hora más tarde, con el número que hubiere”.

NESTOR L. PEYRET
Secretario

JOSE RIOS
Presidente

Imp. \$ 20.

e) 28 al 30-1-74

FE DE ERRATAS

O. P. Nº 16824

Déjase establecido que el número de edición de fecha 24 de enero de 1974, es 9432 y 4432 como se consigna por error de imprenta. Asimismo, y por igual tipo de error, en el Boletín Nº 9433 del 25-1-74 en el Decreto Nº 2146 se publica su Art. 1º como 10, debiendo leerse: Art. 1º y no 10º.

Salta, 28 de enero de 1974.

LA DIRECCION

e) 29-1-74